**Aviso por el que la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados Comerciales da a conocer la ubicación de su oficina permanente**

**(DOF del 3 de octubre de 2018)**

**Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados Comerciales.**

**AVISO**

La Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados Comerciales, constituida de conformidad con el artículo 2002 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y artículos homólogos de los tratados de libre comercio en los que México es Parte, y establecida conforme al aviso secretarial del 25 de enero de 2016, mediante el cual se da a conocer la ubicación de la oficina permanente de la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados Comerciales, así como el acuerdo secretarial y sus reformas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 19 de julio de 1996, 28 de abril de 1997 y 28 de diciembre de 2000, publica el presente Aviso, mediante el cual da a conocer la ubicación de su oficina permanente, misma que se localizará a partir del 5 de septiembre de 2018 en Pachuca Número 189, piso 10, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, en la Ciudad de México.

Por lo anterior:

**PRIMERO.-** Queda sin efectos el aviso secretarial del 25 de enero de 2016, mediante el cual se da a conocer la ubicación de la oficina permanente de la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados Comerciales.

**SEGUNDO.-** A partir de la fecha indicada, toda correspondencia, trámites y diligencias relacionadas con los asuntos de la competencia de esta Sección nacional deberán dirigirse y presentarse en el domicilio señalado, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo 2, inciso a) del artículo arriba citado.

Ciudad de México a 21 de septiembre de 2018.- Conforme a los artículos 42 párrafo cuarto y 58 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía firma en suplencia por ausencia del Secretario General de la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados Comerciales, el Subdirector de Apoyo a Panelistas, **Javier Armando Gutiérrez Hernández**.- Rúbrica.